



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

29 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 1018

VISTO: El Expte. N° 3.834-M17(I)-D-16, mediante el cual el Sr. Administrador de la Delegación San José solicita la confección de un contrato de locación de las máquinas Bocat 763G y Bocat S130, de propiedad de la Empresa "PMC S.R.L."; y sus agregados Exptes. N° 3.942-M17(I)-D-16, N° 7.225-M17(I)-D-16, N° 7.226-M17(I)-D-16 y N° 7.227-M17(I)-D-16; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 dicho funcionario municipal informa que las citadas máquinas prestan servicios en dicha Delegación Administrativa, cumpliendo una función fundamental en la limpieza y mantenimiento en general con el retiro de basura y escombros de las arterias, plazas y canales de la zona; amplía a fs. 27 señalando que "...las maquinarias son de vital importancia para cumplir con las funciones elementales de mantenimiento de limpieza, higiene y trabajos de bacheos y pavimentación que se realizan en esta localidad, ya que no se cuenta con maquinaria propia para cumplir con estas tareas."; e incorpora a fs. 5/25 documentación referida a la existencia de la mencionada Empresa;

Que, al resultar extemporáneo la firma del contrato tramitado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 41 vta. sugiere se realice un reconocimiento de los servicios prestados;

Que ante ello el Sr. Administrador de la Delegación San José a fs. 63 reitera la necesidad y urgencia de tal contratación e informa sobre la efectiva prestación de servicios y agrega los Exptes. N° 3.942-M17(I)-D-16, N° 7.225-M17(I)-D-16, N° 7.226-M17(I)-D-16 y N° 7.227-M17(I)-D-16, en los que obran las Facturas emitidas por la mencionada Empresa "PMC S.R.L." por el alquiler de la referida maquinaria; y a fs. 69 detalla los períodos de prestación de servicios y N° de Expte. que corresponde a cada Factura;

Que además el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General; como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídico, quienes se expiden en forma favorable a lo tramitado;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Administrador de la Delegación San José, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 67 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma "PMC S.R.L.", con domicilio en calle Matienzo 556 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de las máquinas Bobcat S130 y 763G, ésta última con operador, por el importe total de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7° antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.



///...
DECRETO: 1018

29 DIC 2016

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) a la Firma "PMC S.R.L.", conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

Expte. N°	Factura B N°	Fecha de emisión	Importe	Período de Alquiler máquina
3.942-M17(I)-D-16	0001-00000001	27/07/16	\$ 45.000.-	14/06/16 al 14/07/16 Bobcat S130
7.225-M17(I)-D-16	0001-00000003	24/08/16	\$ 55.000.-	24/07/16 al 24/08/16 Bobcat 763G
7.226-M17(I)-D-16	0001-00000005	27/09/16	\$ 45.000.-	14/08/16 al 14/09/16 Bobcat S 130
7.227-M17(I)-D-16	0001-00000004	27/09/16	\$ 55.000.-	24/08/16 al 24/09/16 Bobcat 763G
TOTAL			\$ 200.000.-	

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Alquiler de Máquinas y Equipos", Código N° 4-0-01-01-12-12-20-15-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA